

**SISTEMA INFOMEX-INE**

**¿Quién es el responsable de tus datos personales?**

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), con domicilio en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas en las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), presentadas directamente en la UTTYPDP o en las oficinas autorizadas por el INE, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el sistema INFOMEX-INE, que es el sistema electrónico autorizado por el INE para tramitar las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos ARCOP.

**¿Qué datos personales recabamos?**

Los datos personales que recabamos son:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos de identificación de la persona solicitante:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre/s</li> <li>Apellidos (paterno y materno)</li> <li>Nacionalidad</li> <li>Fecha de nacimiento</li> <li>Sexo</li> <li>Clave Única de Registro de Población (CURP)*</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*</li> </ul>
Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> <li>Domicilio particular (calle, número exterior, número interior, colonia, país, estado, alcaldía/municipio, código postal)</li> <li>Teléfono fijo o móvil con clave lada</li> </ul>
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ámbito de ocupación, ocupación.</li> </ul>
Datos académicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de estudios</li> </ul>
Datos de identificación de la persona representante:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre/s</li> <li>Apellidos (paterno y materno)</li> </ul>
Datos de origen étnico (sensibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenencia a alguna comunidad o pueblo indígena a (Si, No) ¿Cuál?</li> </ul>
Datos de salud o situación de discapacidad (sensibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifestación de alguna discapacidad y/o especificaciones de las preferencias de accesibilidad</li> </ul>
Datos socioeconómicos (sensibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estatus socioeconómico (justificación para exentar pago).</li> </ul>

\*La CURP y el RFC son datos que se utilizan únicamente para la gestión de solicitudes de derechos ARCOP.

De manera adicional, en la atención de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP, pueden ser objeto de tratamiento los siguientes datos personales:<sup>1</sup>

Categoría	Tipo de datos personales
Datos de identificación de la persona solicitante:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave de elector</li> <li>Datos personales contenidos en la copia de la identificación oficial que presentes para acreditar tu identidad como a titular de los datos personales<sup>2</sup></li> </ul>
Datos de identificación de la persona representante:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos personales contenidos en la documentación que presentes para acreditar la identidad y personalidad de tu representante<sup>3</sup></li> </ul>
Datos de identificación de la persona interesada:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos personales contenidos en los documentos que presentes para acreditar el interés jurídico, respecto de solicitudes de datos personales concernientes a personas fallecidas (actas de nacimiento y de defunción)</li> </ul>

En ambas solicitudes, para el tratamiento de los datos personales no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción establecida en el artículo 22, fracción IV, de la LGPDPSO.

**Nota:** El INE, como sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la LGPDPSO, trata tus datos personales cuando:

- Recibe las solicitudes de acceso a la información o de datos personales, o recursos de revisión directamente de la persona solicitante o titular de datos personales, o bien, de su representante legal.
- Recibe la notificación del ingreso de solicitudes de acceso a la información o de datos personales, o admisión de recursos de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), herramienta informática que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En ese contexto, la UTTyPDP también tratará aquellos datos que, de manera voluntaria, proporcionen en el texto de las solicitudes de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCOP y en los recursos de revisión que presentes, así como los contenidos en los documentos adjuntos a la misma, como la copia de la credencial para votar o cualquier otra identificación oficial para acreditar tu identidad o la identidad y personalidad de tu representante, o la copia de las actas para acreditar el interés jurídico respecto de solicitudes de datos personales concernientes a personas fallecidas. Dicha información no es registrada en el Sistema INFOMEX-INE, toda vez que este no contiene campos de registro para otros datos personales.

<sup>1</sup> Dicha información no es registrada en el Sistema INFOMEX-INE.

<sup>2</sup> La persona titular podrá acreditar su identidad mediante la copia de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte o, en su caso, documento migratorio).

<sup>3</sup> La identidad de la persona representante se acreditará con la copia de una identificación oficial y su personalidad mediante el documento que lo faculta para actuar con ese carácter (instrumento público o carta poder simple firmada ante 2 testigos; la carta poder deberá acompañarse de las identificaciones oficiales de los que intervengan en la suscripción de la misma.

### ¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, III, IV, V, VII y VIII, y 124 de la LGTAIP; 52 y 85, fracciones I, II, III y IV, de la LGPDPPSO; 61, fracciones II, III, IV, V, VII y VIII, 125 de la LFTAIP; 80, incisos h), m) o) y p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 21, numerales 1 y 2, fracciones I, II, III, IV, V y VI, y 28, numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 14, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

### ¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), así como recursos de revisión.	Primaria	No
Realizar notificaciones a las personas solicitantes, así como llevar un registro de estas gestiones para efectos de rendición de cuentas.	Primaria	No
Generar información estadística, para integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la UTTYPDP ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Secundaria	No

Para las finalidades antes descritas no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 22, fracciones IV y IX, de la LGPDPPSO.

### ¿A quién transferimos tus datos personales?

Solo realizaremos transferencias de tus datos personales para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, para las cuales no requerimos de tu consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracciones II y III, y 70, fracciones II y VIII, de la LGPDPPSO.

Adicionalmente, transferiremos tus datos personales al INAI, a través de la PNT, con la finalidad de atender tus solicitudes de información pública y para el ejercicio de los derechos ARCOP, así como para atender los requerimientos del organismo garante para sustanciar los recursos de revisión.

### ¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos ARCOP?

Podrás ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL 800 433 2000.

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá **obtener una copia**, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o **solicitar su trasmisión** de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la trasmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible; es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor.

Los datos del Sistema INFOMEX-INE compatibles con el derecho de portabilidad son los referidos en el apartado relativo a **¿Qué datos personales recabamos?** del presente aviso los cuales están disponibles en estos formatos:

- Archivo de texto separado por pipes (\*.txt);
- Valores separados por comas (\*.csv);
- Lenguaje de marcado extensible (\*.xml).
- Notación de Objeto de JavaScript (\*.json).

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la LGPDPPSO, los *Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales* y el *Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral*.

### **¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?**

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTTyPDP.

Fecha de elaboración: 21/01/2020

Fecha de actualización: 14/02/2024